INFORME DE EVALUACION Nº 81 /11

"ADUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL- SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº 217.745
CONTRATACION DIRECTA

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:00 hs. del día 5 de octubre de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA** Jefe de la Sub UOC DINCAP, **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA**, Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP, **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones UOC - MAG; **Lic. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas, DGAF – MAG, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado para la: **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES – ID Nº 217.745"**, bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible- **PRODERS.**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ***el total***, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.-

2.5 Se ha solicitado documentos no sustanciales a la empresa, que fueron presentadas en tiempo y forma.

2.6 Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 30 de setiembre del corriente, presentándose a la misma, la empresa: ASUNCION TOURS S.R.L.

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTE ASUNCION TOURS S.R.L.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE
b) Las Especificaciones Técnicas **(ANEXO 3)**	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitaran presentar los documentos en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dicho documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta

Los documentos con (*) son de carácter sustancial para la evaluación y adjudicación de las empresas

DOCUMENTOS ADICIONALES	PONDERACION DE OFERENTE ASUNCION TOURS S.R.L.
a) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	PRESENTA SIPE
b) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados **SABRE** y/o **AMADEUS** o similares	CUMPLE
c) Constancia de pertenecer al **BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);**	CUMPLE
d) Fotocopia del Certificado de habilitación de la **I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).**	CUMPLE
e) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**	PRESENTA SIPE
f) Declaración Jurada manifestando, contar con horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingo (incluso feriados)	CUMPLE
g) Experiencia Mínima de un año de manejo de cuenta corporativa o similar a la de objeto del llamado, para lo cual presentara: documentos de trabajos realizados con instituciones publicas y/o privadas	CUMPLE

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS- Conforme el Anexo I: Cuadro de Adjudicación.-

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Verificadas las documentaciones básicas y adicionales, y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, este Comité de Evaluación, determina que la oferta presentada por: ASUNCION TOUR S.R.L., resulta EVALUABLE.-

4.2 Atendiendo que el presente llamado se realiza bajo la modalidad de contratación directa, y que no se cuenta con el numero mínimo de ofertas susceptibles a realizar las comparaciones pertinentes. Este comité considera la necesidad del Proyecto en utilizar los servicios solicitados, el comité en uso de sus atribuciones, recomienda que se realice la presente adjudicación, **"SALVO MEJOR PARECER"** DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION, **de conformidad al Art. 34 Inc. c) que expresa para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

4.3 En base a lo expuesto, se recomienda adjudicar a la empresa ASUNCION TOURS S.R.L. por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas establecidas, **presentando 0% de recargo sobre Precio Total impreso en el Boleto**, y por cumplir con la capacidad técnica y legal del presente llamado.

4.4 Considerando que el presente llamado es con Contrato Abierto Plurianual, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a favor de la empresa ASUNCION TOURS S.R.L. por un monto mínimo de Gs. 57.500.000 (Guaraníes cincuenta Y Siete millones Quinientos Mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 115.000.000 (Guaraníes Ciento Quince millones) IVA incluido. Siendo que para el presente periodo fiscal (2011), se prevé ejecutar un monto de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta Millones) y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria para el siguiente periodo fiscal (2012).-

4.5 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 14:30 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC)

Econ. JUAN BAUTISA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, DGAF – MAG